



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 641

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2012

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 27 – 09 – 2012, de fecha 29 de marzo de 2012; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400022-6; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña GLORIA HERRERA SAN MARTIN, RUT N° 8.293.317-4, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400022-6, MINIMERCADO, desde calle 2 N° 713 VILLA OHIGGINS a calle BERGANTIN AGUILA N° 138, CHIGUAYANTE SUR.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:50
FIRMA: p 04/04/12